

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



COMANDO DE INSTITUTOS MILITARES DE ENSEÑANZA DEL EJERCITO
ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO “Mcal. José Félix Estigarribia”
Giraduría

Asunción, 11 de junio de 2024

NOTA N°: 131/2024.-
OBJETO : Elevar EE TT, Precios Referenciales y Presupuestos
AL : Señor

**Director del Centro Financiero N° 2-COMANDO DEL EJÉRCITO
CNEL DCEM CARLOS ANTONIO MARTINEZ**

CUARTEL GENERAL:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director, con el objeto de elevar las Especificaciones Técnicas, Precios Referenciales y los Presupuestos respectivos para el llamado por 575-Activos Intangibles (FONACIDE), y realice las gestiones pertinentes ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), para su ejecución en el Ejercicio Fiscal 2024, de la Escuela de Comando y Estado Mayor del Ejército.

**EJERCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO N° 2
MESA DE ENTRADA**

Expediente N°: 7089 -
Fecha: 13 JUN 24 - Hora: 11:30
Origen:
Asunto:

Destino:	Para su:
<input type="checkbox"/> Dirección	<input type="checkbox"/> Est. Informe
<input type="checkbox"/> Secretaría	<input type="checkbox"/> Dictamen
<input type="checkbox"/> Tesorería	<input type="checkbox"/> Transcripción
<input type="checkbox"/> Control Interno	<input type="checkbox"/> Divulgación
<input type="checkbox"/> RRRH	<input type="checkbox"/> Proy. Orden
<input type="checkbox"/> Presupuesto	<input type="checkbox"/> Proy. Circular
<input type="checkbox"/> Contabilidad	<input type="checkbox"/> Proy. Providencia
<input type="checkbox"/> Asesoría	<input type="checkbox"/> Proy. Nota
<input checked="" type="checkbox"/> UOC	<input type="checkbox"/> Cumplimiento
<input type="checkbox"/> Planificación	<input type="checkbox"/> Conocimiento
<input type="checkbox"/> Patrimonio	<input type="checkbox"/> Fines Pertinentes
<input type="checkbox"/> Informática	<input type="checkbox"/> Trámite
<input type="checkbox"/> Serv. Generales	<input type="checkbox"/> Archivo
	<input type="checkbox"/> Elab. Nota
	<input type="checkbox"/> Providencia



[Handwritten signature]
LUCIANO ADALBERTO R. FOX RAMIREZ
Cnel DCEM – Intendente Girador ECEME

**CENTRO FINANCIERO N° 2
MESA DE ENTRADA**

EXPEDIENTE N°: 7089 -
FECHA: 13 JUN 24 HORA: 11:30
FIRMA: *[Handwritten signature]*
ACLARACIÓN: **GUSTAVO MEDEN**
S.O.P - Cab



[Handwritten signature]
LUCIANO VIDAL LOPEZ JARA
SOM Inf - Ayudante General

*579
activos intangibles*

POR ORDEN DEL SEÑOR DTOR

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO “MCAL JOSÉ F. ESTIGARRIBIA”
GIRADURÍA

CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES - SEGÚN RESOLUCIÓN 1890/20 DE LA DNCP

Nro	Codigo de Contratación	Descripción del Servicio	Precio Referencial ID 437444	precio referencial ID 400702	Precio Referencial Comercial San José	Precio promedio referencial	Cantidad solicitada	Promedio
1	4323202-9999	Software antiplagio	48.295.000	59.427.000	75.000.000	60.907.333	1	60.907.333
TOTAL IVA INCLUIDO								60.907.333



[Signature]
LUCIANO ADALBERTO R. FOX RAMIREZ
Cnel DCEM - Intendente Girador ECEME



[Signature]
NELSON AUGUSTO ORTIZ ESPINOZA
Cnel DCEM - COMANDANTE

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO “MCAL JOSÉ F. ESTIGARRIBIA”
GIRADURÍA

Nro	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas
	Software Antiplagio	Software anti plagio: * Resalta las coincidencias por colores y las identifica con números * El Reporte de similitud siempre mantiene el formato del archivo original subido al sistema. * Brinda los hipervínculos de todas las coincidencias encontradas, incluyendo múltiples hipervínculos para aquellas coincidencias que se encuentren en diferentes fuentes y distintos tipos de fuentes. * Debajo de cada fuente de similitud se indica que tipo de fuente es (si es información proveniente de internet, del trabajo de otros estudiantes o de la base de datos especializada. *El sistema ofrece el uso de filtros para que el evaluador pueda acotar el porcentaje de similitud según su evaluación y criterio, permitiendo filtrar contenido citado y bibliografía) * Los reportes de similitud pueden ser descargados en formato pdf. * Los reportes de similitud se pueden generar a partir de diferentes formatos. * Los reportes de similitud se pueden generar de manera limitada durante el periodo de vigencia de la suscripción según la oferta económica. Cantidad de estudiantes 100 (Cien) Periodo del funcionamiento 24 (veinticuatro meses)


LUCIANO ADALBERTO R. FOX RAMIREZ
Cnel DCEM – Intendente Girador ECEME

NELSON AUGUSTO ORTIZ ESPINOZA
Cnel DCEM – Comandante ECEME



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

www.fada.una.py
C. Elect.: uoc@fada.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585558/9

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N° 040/2023

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA ANTIPLAGIO PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario - San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. José Gregorio Insfrán Guerrero, con Cédula de Identidad N° 451.773, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L., con R.U.C N° 80022988-6, domiciliada en la Calle Juan León Mallorquín Esquina Villarrica de la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Oscar Daniel Sachnik Batura, con Cédula de Identidad N° 2.955.555, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato para la Adquisición de Licencia Antiplagio" para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente contrato es para la Adquisición de Licencia Antiplagio para la FADA/UNA, cuyas características se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

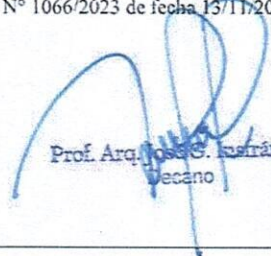
Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 437.444.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° 437.444, convocado por la FADA/UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Máxima Autoridad N° 1066/2023 de fecha 13/11/2023.


Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano


COMPUGRAF
INFORMATICA S.R.L.




LUCIANO ADALBERTO FOX RAMIREZ
Cnel DCEM - Intendente Girador ECEME



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

www.fada.una.py
C. Elect.: uoc@fada.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585558/9

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N° 040/2023

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Table with 8 columns: Item, Cant., Unidad, Descripción, Marca, Proccd., P. Unitario, P. Total. Row 1: Software de Similitud y antiplagios Turnitin (iThenticate). Row 2: TOTAL 48.295.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 48.295.000 (guaraníes; Cuarenta y Ocho Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Informática - FADA/UNA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

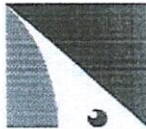
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051 03 "De Contrataciones Públicas".

Handwritten signature and stamp: Prof. Ar... in G. Detado

Handwritten signature and stamp: COMPUGRAF INFORMATICA S.R.I



Handwritten signature and stamp: LUCCIANO ALBERTO FOX RAMIREZ Chefe DCEM - Intendente Girador ECEME



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

www.fada.una.py
C. Elect.: uoc@fada.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585558/9

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N° 040/2023

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 20 mes Noviembre y año 2023.

**COMPUGRAF
INFORMATICA S.R.L.**

Oscar Daniel Sachnik Batura
REPRESENTANTE LEGAL
COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
DECANO
FADA - U.N.A.



LUIS ALBERTO FOX RAMIREZ
Cm. DCEM - Intendente Girador ECEME



PBS/CD/20/2021

“Adquisición de Software Antiplagio” ID N° 400.702

Entre la Universidad Nacional de Itapúa, en adelante *LA CONTRATANTE*, representada en este acto por el Señor Rector, Prof. Ing. Hildegardo González Irala, refrendado por el Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda, quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y el Sr. Oscar Daniel Sachnik Batura con C.I N° 2.955.555, representante legal de la firma *Compugraf Informática S.R.L* con RUC N°: 80022988-6, domiciliada en la calle Juan León Mallorquín esq. Villarrica de esta ciudad, denominada *EL PROVEEDOR*, convienen en celebrar el presente contrato de *Adquisición de Software Antiplagio*, el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la Adquisición de Software Antiplagio, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la carta de invitación del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

- Contrato;
- La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- Los datos cargados en el SICP (reporte);
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

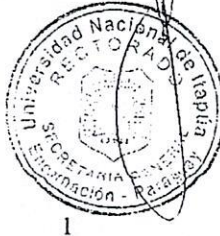
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia éntrelos mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 400.702.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de *Contratación Directa N° 26/2021*, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: *Resol: REC/UOC N°: 022/2021*.



COMPUGRAF
INFORMATICA S.R.L



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

[Firma]
Lic. Nirmira Arte de Martínez
Directora de Asuntos Jurídicos

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ADQUISICION DE SOFTWARE ANTIPLAGIO POSGRADO 2021. Contrato Abierto por Monto Mínimo 34.650.000 Máximo 69.300.000. Abastecimiento simultáneo: No.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43232202-9999	<p>Software antiplagio: Resalta las coincidencias por colores y las identifica con números.</p> <p>*El reporte de similitud siempre mantiene el formato del archivo original subido al sistema.</p> <p>*Brinda los hipervínculos de todas las coincidencias encontradas, incluyendo múltiples hipervínculos para aquellas coincidencias que se encuentren en diferentes fuentes y distintos tipos de fuentes.</p> <p>*Debajo de cada fuente de similitud se indica que tipo de fuente es (si es información proveniente de Internet, del trabajo de otro estudiante o de la base de datos especializada).</p> <p>*El sistema ofrece el uso de filtros para que el evaluador pueda acotar el porcentaje de similitud según su evaluación y criterio, permitiendo filtrar contenido citado y bibliografía.</p> <p>*Los reportes de similitud pueden ser descargados en formato pdf.</p> <p>*Los reportes de similitud se pueden generar a partir de diferentes formatos.</p> <p>*Los reportes de similitud se pueden generar de manera limitada durante el periodo de vigencia de la suscripción según la oferta económica.</p>	Unidad	Unidad	1	TURNTIN	MEXICO	59.427.000	59.427.000
Precio Total									59.427.000
Disponibilidad Monto Máximo					69.300.000				
Disponibilidad Monto Mínimo					34.650.000				

El monto mínimo del presente contrato es de: Gs. 34.650.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta mil) y el monto máximo es de: Gs. 69.300.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones trescientos mil).-

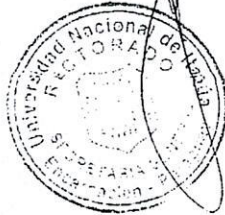
El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y número de cuenta del Proveedor en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Cuenta Corriente N°: 21-23-889540-01 del Banco Continental, Titular: **Compugraf Informática S.R.L.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2021.



[Firma]
COMPUGRAF
INFORMATICA S.R.L.



7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

El proveedor adjudicado se obliga a proveer los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser posibles en las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Encargado Administrativo de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05 (cinco) % del monto total máximo del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

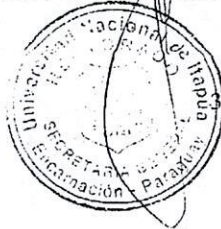
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

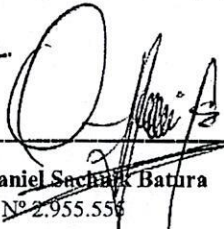
Abog. Hirmine Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

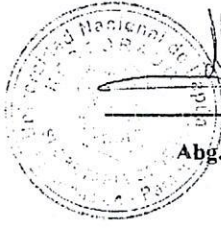
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 23 del mes de noviembre del año 2021.-----


**COMPUGRAF
INFORMATICA S.R.L.**


Sr. Oscar Daniel Sachak Batura
C.I. N° 2.955.558
Proveedor




Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector




Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General





ANEXO A LA RESOLUCIÓN C.S.U. N° 043/2001

N°

0000007

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
ESCUELA DE POSTGRADO

Form 2

RECTORADO		ORDEN DE COMPRA		
SEÑORES() COMPUGRAF INFORMATICA		Fecha de Emisión 05/10/21		
Sirvase prveer los elementos que se detallan a continuación, de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra.		Fecha de Entrega 05/10/21		
Cantidad	Unidad	Moneda	Precio Unitario	IMPORTE
	Software anti plagio: resalta las coincidencias por colores y las identifica con numeros. El reporte de similitud si supe mantiene el formato del archivo original subido al sistema. brinda los hiperenlaces de todas las coincidencias encontradas, incluyendo multiples hiperenlaces para aquellas coincidencias que se encuentren en diferentes fuentes y distintos tipos de fuentes. debajo de cada fuente de similitud se indica de que tipo de fuente es (es información proveniente de internet, del trabajo de otro estudiante o de la base de datos especial grada. El sistema ofrece el sistema de filtros para que el evaluador pueda poder el porcentaje de similitud según su evaluación y criterio, permitiendo filtrar contenido citado y bibliografía. Los reportes de similitud pueden ser descargados en formato PDF. Los reportes se pueden generar a partir de diferentes formatos. Se pueden generar de manera ilimitada durante el periodo de vigencia del contrato o suscripción según la oferta económica ..		59 427 000-	59 427 000-
			TOTAL	59 427 000-
Forma de Pago CREDITO		Lugar de Entrega GATROS-UNJ		
Condiciones Especiales				
DEPARTAMENTO Administrativo				
USO INTERNO				
Dependencia Solicitante	ESCUELA DE POSTGRADO	Trámite interno	División de compras y suministros	
Imputación Presupuestaria	570 / 579	Auditor Interno		

© 0985 196 542 - 05 tel. del 001/250 - Fecha de Impresión 03/09/2021

ORIGINAL / DUPLICADO / TRIPLICADO



GUILLERMO ADALBERTO FOX RAMIREZ
Cnel DCEM - Intendente Girador ECEME



San José Obrero Comercial

- Venta de muebles y accesorios para el hogar
 - Fabricación de muebles de madera
 - Comercio al por menor de equipos informáticos y software.
- de Richard Fernando Robles Yegros

Cel: (0991) 477 443


Calle 12 de Junio, Ruta 2 Km 22,500 - B° San Francisco* Capiatá, Py.

NOTA DE PRESUPUESTO N° 153

Fecha de Presupuesto: 23/May/2024 Validez: 30 días

N°	Descripción	Unidades	Precio	Total
1	Software antiplagio	1	75.000.000	75.000.000

SUB - TOTAL IVA INCLUIDO	75.000.000
DESCUENTO	0
TOTAL PRESUPUESTO	75.000.000


Firma Richard Robles.




LUCIANO ADALBERTO FOX RAMIREZ
Cnel DCEM - Intendente Girador ECEME